



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

19 OCT 2023

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 798

VISTO: El Contrato de Locación de Inmueble de fecha 11/10/2023, suscripto entre la Municipalidad de Yerba Buena y el Sr. Fernando Martín Sipowicz, D.N.I. N° 25.078.713; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto del citado Contrato es el alquiler del inmueble sito en calle Uruguay N° 4.580, San Miguel de Tucumán, Tucumán, destinado exclusivamente para la instalación de oficinas y/o depósitos de la Municipalidad de Yerba Buena;

Que en su Cláusula Segunda se establece el plazo de duración, por el término de 09 (nueve) meses, desde el 01/07/2023 hasta el 31/03/2024 y en su Cláusula Tercera se establece el precio del alquiler de la Locación de Inmueble que nos ocupa;

Que el mencionado Contrato se rige con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo y surge de lo actuado a través del Expte. N° 11.080-M17(I)-C-23, el que cuenta con la intervención del Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General y la Dirección de Asuntos Jurídicos, las que se expiden en lo que es materia de competencia de cada área;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones emanadas del Decreto N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE, en todos sus términos, el Contrato de Locación de Inmueble de fecha 21/07/2023 y su Adenda de fecha 10/10/2023, suscriptos entre la Municipalidad de Yerba Buena y el Sr. Fernando Martín Sipowicz, D.N.I. N° 25.078.713, con domicilio en calle Lamadrid N° 664, San Miguel de Tucumán, Tucumán, por el alquiler del inmueble sito en calle Uruguay N° 4.580, San Miguel de Tucumán, Tucumán, con período de vigencia de 09 (nueve) meses, desde el 01/07/2023 hasta el 31/03/2024, de conformidad con lo considerado.-

///...

DECRETO:

№ 798

19 OCT 2023

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente informada por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE del presente Decreto al Sr. Sipowicz, a través de la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos.-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, la Dirección de Asuntos Jurídicos, Contaduría General, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

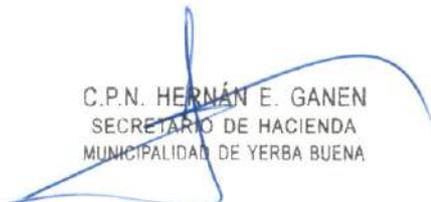
ARTICULO QUINTO: REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos. COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.-

ELD.-


Ing. ESTEBAN AUAD
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Pub. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena




MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA